



EPF

Espacios Confinados

1. OBJETIVO

Este estándar establece lineamientos y requisitos no negociables para prevenir accidentes graves y fatales, por riesgos en trabajos, espacios cerrados o de difícil acceso, con baja oxigenación o atmósferas peligrosas en CMP, mediante la implementación de controles que reduzcan la probabilidad de incidentes en la conducción y sus impactos.



2. Alcance

Este estándar aplica a trabajos en espacios cerrados o de difícil acceso, con baja oxigenación o atmósferas peligrosas en CMP.



Trabajadores
propios



Contratistas

El incumplimiento de este estándar podrá derivar en sanciones administrativas.



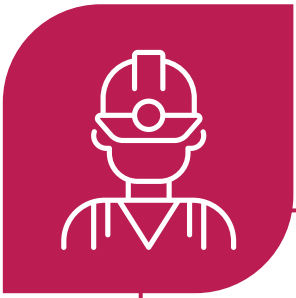
3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS



Toda persona que trabaje en espacios confinados debe:

- ✓ 3.1. Poseer una evaluación de salud vigente y, por lo tanto, un certificado de aptitud emitido por su mutualidad válido para trabajos en espacio confinado.
- ✓ 3.2. Contar con licencia o documentación que los acredite como habilitados para realizar actividades en espacios confinados.
- ✓ 3.3. Demostrar aptitud física y psicológica adecuada, evaluada mediante un Checklist de Condiciones al Inicio de la Jornada.
- ✓ 3.4. Poseer licencia o certificado que acredite la realización de un curso de Primeros Auxilios vigente para los roles críticos, como vigías y supervisores.
- ✓ 3.5. Estar capacitada en el Instructivo específico de trabajo en espacio confinado y sus cursos, con evaluación de entendimiento aprobada en 100%.





- ✓ 3.6. Informar inmediatamente a la jefatura del área, acerca de anomalías de los dispositivos de seguridad, así como también en los equipos medidores de gases.
- ✓ 3.7. Toda persona trabajadora que estime que sus aptitudes técnicas, físicas y/o psicológicas se encuentren disminuidas, debe informar inmediatamente al supervisor, para tomar instrucción o derivación a policlínico, según corresponda.



4. REQUISITOS DE LOS PROCESOS

Los procesos deben incluir de manera formal:

- ✓ 4.1. Mapa de Riesgos, que identifique espacios confinados.
- ✓ 4.2. Plan de respuesta ante emergencias local e Instructivo específico de la tarea que conlleven trabajos en espacios confinados.
- ✓ 4.3. Mantener una segregación física y señalética adecuada que indique la presencia de un espacio confinado.
- ✓ 4.4. La aplicación de Checklist de Evaluación de Atmósfera antes de cada ingreso, que registre mediciones de gases y otros parámetros de riesgo.
- ✓ 4.5. Que todos los trabajos en espacios confinados antes de iniciar deben contar con un Permiso de Ingreso a Espacios Confinados debidamente autorizado.
- ✓ 4.6. Planificar mediante un programa las actividades que conlleven trabajos en espacios confinados.
- ✓ 4.7. Planificar dentro del proceso los cursos para el control de trabajos en espacios confinados.



5. REQUISITOS DE LOS ACTIVOS

- ✓ 5.1. Todos los espacios confinados deben contar con letreros de identificación del espacio confinado, advertencia de tipos de atmósferas peligrosas y letrero de prohibición de ingreso, salvo personal estrictamente autorizado, no está permitido utilizar cinta plástica de peligro, se permiten: Barreras New Jersey, Conos con cadenas continuas, Vallas de seguridad o papales y/o Pretils mineros.
- ✓ 5.2. Protocolo de comunicación que por lo menos considere: Comunicación al interior del sitio, Comunicación con el exterior, Comunicación en caso de emergencia.

Los equipos de medición de gases utilizados deben:

- ✓ 5.3. Contar con documentación vigente que acredite su calibración.
- ✓ 5.4. Ser verificados antes de cada uso.
- ✓ 5.5. En el punto de trabajo se debe disponer de un Kit de Emergencia, que contenga los implementos necesarios para realizar un rescate inmediato en caso de presentarse una emergencia.

